



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/160	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 DE JULIO DE 2024	<b>BOUC:</b> 16 DE JULIO DE 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b> INVESTIGACIÓN Y PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ESCRIBANO

SECRETARIO: JAVIER GARCÍA ALBA

VOCAL: IRENE SOLBES CANALES

VOCAL: EVA MARÍA PÉREZ GARCÍA

VOCAL: MARTA GIMÉNEZ DASÍ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos y estimado el recurso de alzada presentado por Juan Antonio Illán Frutos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
YARA ELISABETH GORDILLO CEDEÑO	<b>8,3</b>
IRENE SÁNCHEZ SAN JOSÉ	<b>7,3</b>
JUAN ANTONIO ILLÁN FRUTOS	<b>7,3</b>
PATRICIA ARIZA LÓPEZ	<b>5,8</b>
NIEVES GALERA SUAREZ	<b>5,3</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
YARA ELISABETH GORDILLO CEDEÑO	1	2	0,5	<b>3,5</b>	0	<b>0</b>	2	0,5	0,5	<b>3</b>	0,8	<b>0,8</b>	1	<b>1</b>	<b>8,3</b>
IRENE SÁNCHEZ SAN JOSÉ	1	1	0,5	<b>2,5</b>	0	<b>0</b>	2	1	0,5	<b>3,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	0,5	<b>0,5</b>	<b>7,3</b>
PATRICIA ARIZA LÓPEZ	0,5	0	0,5	<b>1</b>	0,5	<b>0,5</b>	2	1	0,5	<b>3,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	0	<b>0</b>	<b>5,8</b>
JUAN ANATONIO ILLÁN FRUTOS	0,5	2	0	<b>2,5</b>	1	<b>1</b>	2	1	0	<b>3</b>	0,8	<b>0,8</b>	0	<b>0</b>	<b>7,3</b>
NIEVES GALERA SUAREZ	0,5	1	0,5	<b>2</b>	0	<b>0</b>	0	1	0,5	<b>1,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	1	<b>1</b>	<b>5,3</b>
ALICIA BERNARDOS HERNÁNDEZ	0	0	0	<b>0</b>	0,5	<b>0,5</b>	2	0	0,5	<b>2,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	1	<b>1</b>	<b>4,8</b>
YENNY ALEJANDRA MORALES BERMEO	0	1	0	<b>1</b>	0	<b>0</b>	2	0	0	<b>2</b>	0,8	<b>0,8</b>	0,5	<b>0,5</b>	<b>4,3</b>
KATRINA ESPINAR HERRANZ	0	0	0	<b>0</b>	0,5	<b>0,5</b>	1	1	0,5	<b>2,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	0	<b>0</b>	<b>3,8</b>
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0,5	0	<b>0,5</b>	0,8	<b>0,8</b>	1	<b>1</b>	<b>2,3</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Asignaturas diferentes impartidas en el área (entre 1 y 5 = 0,5 puntos; más de 6 = 1 punto)
1.2.-	Años de docencia impartida en el área (entre 1 y 4 años =1 punto; más de 4 años =2 puntos)
1.3.-	Otros méritos (0,5 puntos)
2.1.-	Otra experiencia docente (entre 1 y 3 = 0,5; más de 3 = 1 punto)
3.1.-	Experiencia profesional (de 1 mes a 3 años = 1 punto; más de 3 años = 2 puntos)
3.2.-	Experiencia investigadora - Publicaciones y proyectos (entre 1 y 3 publicaciones y proyectos = 0,5 puntos; más de tres publicaciones y proyectos =1 punto)
3.3.-	Experiencia investigadora - congresos (más de 1 participación en congreso = 0,5 puntos)
4.1.-	Formación Académica (un título = 0,4 puntos; más de un título = 0,8 puntos) y formación docente (un curso de formación o más = 0,2 puntos)
5.1.-	Doctor/a (1 punto) / estudiante de Doctorado (0,5 puntos).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firmas



EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ESCRIBANO	Firmado: JAVIER GARCÍA ALBA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_